



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 697.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS Y A REEMBOLSAR GASTOS DE COMBUSTIBLE.**

Asunción, 9 de julio de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 435/2019, de fecha 1 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral y del Segundo Secretario César Molinas, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Fe, República Argentina, con el fin de participar de la XCII Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), de la LI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y de la LIV Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común (CMC), que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de la LIV Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Embajador José Antonio Dos Santos solicita igualmente el reembolso de los gastos que efectúe en concepto de combustible para su vehículo personal, en atención a que, junto con el Segundo Secretario César Molinas, se trasladarán a la ciudad de Santa Fe, República Argentina, por medio del citado vehículo privado.

Que es necesaria la provisión de los viáticos y el reembolso de los gastos de combustible, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Fe, República Argentina, del 14 al 16 de julio del año en curso, con el fin de participar de la XCH Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), de la LI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y de la LIV Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común (CMC), que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de la LIV Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
- Segundo Secretario **César Molinas**, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos en los que incurra el Embajador **José Antonio Dos Santos** en concepto de combustible para su vehículo personal en el que se trasladará hasta la República Argentina con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo precedente, e imputar la provisión de viáticos y el reembolso señalado, en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_